



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



**RESOLUCIÓN No. 872**

(04 de octubre de 2021)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 v se dictan otras disposiciones"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 061 del 7 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2021, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que, entre la Universidad de Pamplona y el Ministerio del Trabajo, se suscribió el convenio interadministrativo N° 580 en el año 2021, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 999

Que el objeto del convenio es: "Aunar esfuerzos para desarrollar acciones de promoción de la salud, seguridad en el trabajo y prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la población laboral vulnerable mujeres trabajadoras rurales, en los departamentos priorizados por el Ministerio del Trabajo. Por valor de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.500.000.000,00) M/CTE. distribuidos de la siguiente manera:

- El Ministerio del Trabajo realizará aporte en dinero por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000.000,00) Los cuáles serán financiados con recursos del fondo de riesgos laborales
- La Universidad de Pamplona aportara como contrapartida en especie, recursos estimados por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), los cuales serán representados en transferencia de conocimientos, desarrollos conceptuales y acompañamiento técnico especializado, de carácter intelectual y soporte tecnológico

Po lo cual se incorporara al presupuesto general de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 solo el valor del aporte en dinero por parte del Ministerio de Trabajo.

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto de Presupuesto", certificó la viabilidad técnica y económica del convenio interadministrativo N° 580 suscrito entre la Universidad de Pamplona y el Ministerio del Trabajo NI 999

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 03 de septiembre de 2021 acta No. 011, dio concepto previo favorable sobre la incorporación de los recursos correspondientes al convenio interadministrativo N° 580 suscrito entre la Universidad de Pamplona y el Ministerio del Trabajo NI 999 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 la suma CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000.000) en los rubros que se detallan a continuación:



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.002	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.002.01	INTERACCION SOCIAL	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 580 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL MINISTERIO DEL TRABAJO NI 999	5.000.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.000.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 en la suma CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000.000) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.001	INTERACCION SOCIAL	
2.3.2.02.01.001.01	EJECUCION	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 580 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL MINISTERIO DEL TRABAJO NI 999	5.000.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.000.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000.000)

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.


Comuníquese y Cúmplase,

  
**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Rector

Revisado por:

  
Diana Carolina Vilamizar Acevedo  
Director (e) oficina jurídica

Proyectado por:

  
Edwin Darío Mantilla Gómez  
Director Contabilidad y Presupuesto



**"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"**  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unpamplona.edu.co